

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014

FECHA: 03/09/2020

Pág.1

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
685004089001-2020-00074-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Pedro Antonio Suárez Quiroga	Edilberto Muñoz Ramírez y otros	02/09/2020	Acepta retiro demanda
685004089001-2016-00210-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Euliser Garcés León	Teresa de Jesús Galvis M. y otro	02/09/2020	Accede a petición – reproducir oficio
685004089001-2019-00201-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	José Isaías Corredor Alfonso	Luz Stella Gómez Rivero y otro	02/09/2020	Accede a petición – repetir oficio
685004089001-2017-00060-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Coomuldesa Ltda.	Amparo Beltrán Gómez y otro	02/09/2020	Fija fecha de remate
685004089001-2020-00077-00	Custodia y cuidado personal	Jhon H. Niño Román	Doris Mireya Rodríguez R.	02/09/2020	Inadmite demanda
685004089001-2019-00204-00	Restitución Inmueble	Mercedes Madrid de Vidal	Jesús Anundo Aranda S. y otra	02/09/2020	Calificar insuficiente póliza
685004089001-2020-00085-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Fernando Arguello Garnica	Pedro Antonio Ramos R.	02/09/2020	Inadmite demanda
685004089001-2019-00033-00	Ejecutivo Menor Cuantía	Banco Davivienda S.A	Fredi Sarmiento Gómez	02/09/2020	Ordena oficiar
685004089001-2019-00090-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Gloria Yaneth Medina M.	Jorge Eliecer Melgarejo M. y otro	02/09/2020	Terminación proceso por pago

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Firmado Por:

IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE OIBA-SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
Oiba– Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f5083f88f064c2648666f68aea2f8425567f93172389e7fd6708718bf6092f**

Documento generado en 02/09/2020 05:59:34 p.m.